CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 15:01:41
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN seWggY81Dt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S
Nit : 901093455-4
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 145762
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4N NRO. 19D-07 LOCAL 1 ED MONSERRAT
Barrio : CASA BLANCA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : hdsalamanca@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3235142607
Teléfono comercial 2 : 3156685264
Teléfono comercial 3 : 3235142607

Dirección para notificación judicial : CALLE 4N NRO. 19D-07 LOCAL 1 ED MONSERRAT
Barrio : CASA BLANCA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : hdsalamanca@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 22 de junio de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2017, con el No. 33890 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada H&Y SALAMANCA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 03 de mayo de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2018, con el No. 35936 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 8 del 17 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023, con el No. 50349 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 008 del 23 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023, con el No. 50777 del Libro IX, se decretó REFORMA: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 23 de febrero de 2023 de la Contador Publico De La Sociedad de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023, con el No. 50778 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD

Por Acta No. 001 del 28 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2023, con el No. 52626 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: H&Y SALAMANCA S.A.S POR: H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal, la compra y venta de celulares y de sus accesorios. Ademas actividades de libranza. La sociedad para el cabal cumplimiento de su objeto social podra abrir sucursales o agencias en colombia o en el extranjero cuando se estime conveniente. Las demas actividades que asigne la asamblea general de accionistas.

1. Organizar un banco de talento humano fundamentado en el desarrollo de capacidades tecnicas en diferentes areas u oficios, que promuevan el desarrollo de sectores estrategicos, tecnicos y profesionales en los diferentes sectores economico tales como: Sector primario (agropecuarios y extractivas) , sector secundario (industrial y manufacturero), sector terciario (servicios) y sector cuaternario (tecnologia). 2, mejorar el nivel de vida de las personas que hacen parte de esta asociacion y por ende la de su familia y comunidad en general, mediante la organizacion y capacitacion informal, buscando su desarrollo industrial. 3. Participar activamente mediante la concertacion en el diseño, ejecucion y evaluacion de los planes, programas y proyectos en cada uno de los entes en beneficio de este grupo y de la comunidad. 4, organizar una red con las diferentes instituciones que tengan como objeto la formacion para el trabajo. 5. Desarrollar en los afiliados el espiritu emprendedor, 6. Diseñar estrategias para facilitar el fomento de las iniciativas empresariales. 7. Realizar convenios con diferentes entidades para la incubacion de empresas. 8. Establecer convenios de comercializacion de los productos elaborados por nuestros socios artesanos y empresarios. 9. Organizar un fondo rotatorio (de insumos) para garantizar la financiacion de las iniciativas de los asociados. 10. Promover y fomentar el desarrollo del talento humano mediante capacitaciones tecnicas (educacion informal), empresarial, humano que permitan el mejoramiento de los niveles de competencia y excelencia. 11. Mantener permanentemente comunicacion y coordinacion con las entidades oficiales y/o particulares, nacionales y extranjeras cuya ayuda tecnica o economica permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de la asociacion y la comunidad en general. 12. Mantener la interlocucion con el gobierno municipal, regional y/o nacional en materia de empleo, salud, educacion, vivienda, entre otros para el desarrollo integral, 13. La asociacion podra dentro del marco anterior realizar todos los

actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o los que de una u otra manera se relacionen directamente con estos, y los que tengan finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o provenientes de convenios, cooperaciones internacionales, derivadas de la existencia y funcionamiento la asociacion. 14. Podra participar en organizaciones afines o complementarias del exterior y promover la creacion y organizacion de las entidades autonomas que considere necesarias para completar sus acciones, 15. La asociacion podra celebrar convenios especiales de cooperacion para el desarrollo de actividades civicas, de convivencia, de cultura y de turismo y proyectos de investigacion enmarcados dentro de su objeto. 16. Gestionara la promocion y la divulgacion para los niños, jovenes y la comunidad en general, los derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos, lo derechos internacional humanitario, los derechos de los niños, derechos de las mujeres y el consumidor. 17. Concertar con las instituciones prevenir la insercion de los nidos y los jovenes en los grupos ilegales, conflictos, pandillas y delincuencia comun, 18. Propender por el desarrollo de acciones de prevencion de la salud sexual y reproductiva, salud mental y habitos saludables para el desarrollo de los niños, jovenes y adultos. 19. Propender por la informacion y desarrollo integral del individuo para prevenir el problema de la adicion a las drogas y de marginados sociales, 20. Promover y motivar al niño y el joven con el desarrollo de acciones ecologicas, turisticas, humanitarias, recreativas, artisticas, culturales y sociales que permitan su adaptabilidad a la vida en comunidad. 21. Gestionar la socializacion y desarrollo de actividades sociales con toda la poblacion vulnerable, desplazados, desmovilizados, grupos etnicos y demas. 22. Promover, orientar y sensibilizar en la juventud y el mejoramiento de las condiciones de vida y crecimiento economico. 23. Promover y sensibilizar los procesos sociales y politicos a traves de los concejos de juventud, consejos infantiles, consulta popular y gobierno infantil asi como en otros mecanismos que garanticen la participacion del estado. 24. Propender por la solucion de conflictos y la convivencia pacifica como mecanismo para alcanzar la paz en las instituciones educativas publicas y privadas, tanto rurales como urbanas y en la comunidad en general. 25. Gestionar la orientacion de niños y jovenes campesinos, indigenas, afrocolombianos y otros sobre sus derechos y deberes a la participacion integracion con la vida social del estado y en las demas actividades que se programen como grupo poblacional. 26. Promover y desarrollar acciones de veedurias y control social a todas las actividades que involucren a niños y jovenes. 27. Promover la asistencia integral de niños, niñas, jovenes a traves de estrategias grupales y organizaciones como los clubes pre juveniles y juveniles. 28, diseñar, desarrollar y construir herramientas ludidas, pedagogicas para la formacion y la socializacion de temas de interes con niños, niñas, jovenes y adultos mayores. 29. Convertir, contratar y prestar servicio que vaya en pro de la infancia y la juventud con instituciones publicas y privada del orden nacional o internacional. 30. Promover y desarrollar actividades de integracion intergeneracional en pro de la infancia, juventud y la tercera edad, 31. contribuir a la construccion colectiva de recomendaciones sobre el autocuidado para el ejercicio y promocion de los derechos sexuales y reproductivos y la prevencion de la violencia sexual, 32. Divulgar los derechos humanos, salud sexual y reproductiva y promover su defensa y proteccion. 33. Propender por la promocion de un ejercicio sano, libre, responsable y sin factores de riesgo de la sexualidad y la reproduccion, 34. Promover y desarrollar proyectos y programas productivos, agropecuarios. Empresariales y turisticos en pro de la niñez y la juventud. 35. Impulsar la adecuacion y utilizacion del tiempo libre y la sana recreacion a traves de espacio, eventos y programas para tal fin en beneficio de la poblacion en general. 36, impulsar el respeto, el desarrollo y la difusion de los derechos de la mujer. 37. Concretar y gestionar recursos para el diseño e implementacion de los diferentes programas y proyectos con las diferentes sectoriales y los organismos multilaterales, 38. Estimular los procesos democraticos de organizaciones, participacion y movilizacion de las mujeres en el ejercicio del poder y la toma de decisiones en los procesos politicas, economica, cultural y social. 39. Impulsar y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

fortalecer proceso de empoderamiento de las mujeres y apoyar estrategias de iniciativa local, regional y nacional e internacional. 40. Promover y garantizar escenarios que fortalezcan la implementacion de la politica de equidad para la mujer y la responsabilidad que tienen las entidades territoriales en esta labor. 41. Generar opinion publica favorable sobre la necesidad de contar con una entidad rectora de politicas para las mujeres como politica de estado. 42. Diseñar, promover y poner en marcha una politica para las mujeres, adultas mayores, jovenes y niñas que propenda por su desarrollo integral, por la equidad de genero y por un cambio cultural. 43. Desarrollar y socializar politicas de convivencia ciudadana. 44. Realizar intercambios de conocimientos con otras asociaciones, organismos o entidades relacionadas. 45. Fomentar el turismo juvenil. 46. Promover simposios, seminarios, consultorios doble vias, talleres, capacitaciones y demas sobre los temas de la problematica social actual de niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, madres cabeza de familia entre otros. 47. Desarrollar, instruir y capacitar docentes en el uso de tecnologias de la informacion y comunicacion. 48. Diseñar y ejecutar programas y proyectos claros y viables para el desarrollo social, economico y cultural de la poblacion, contribuyendo con capital rumano para trabajar por el bienestar de la gente sin olvidar la atencion integral de la poblacion y garantizando *su* calidad de vida, invirtiendo en capital social creando estilos de vida saludables y fomentando la participacion ciudadana, generando mecanismos alternativos de resolucion de conflictos, con el fin de crear hechos de paz, 49, promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la modificacion de estilos de vida saludables, 50. Desarrollar e incentivar el espiritu empresarial en la comunidad en general mediante la realizacion de actividades que propicien en ella la autovaloracion, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generacion de ingresos. 51. Establecer y mantener un sistema de informacion sobre programas y servicios sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada, en el intento de luchar contra la pobreza, inequidad y la exclusion social. 52. Fortalecer la formacion empresarial en la poblacion, en las organizaciones empresariales existentes o potenciales, con elementos basicos de gestion y desarrollo empresarial para facilitar y guiar el proceso de creacion de empresas en las etapas de produccion, procesamiento y comercializacion de los productos, que contribuyan a la creacion de la cultura de la produccion. 53. La asociacion podra realizar todos los negociones, mediacion, facilitacion o intermediacion, convenios, contratos, operaciones o actos juridicos o economicos, nacionales o internacionales, que considere necesarios o convenientes para sus fines de acuerdo a los estipulado por el representante legal de la misma. 54. Aceptar irrevocablemente el pago de las comisiones por todas las intermediaciones, contratos, convenios y facilitaciones derivadas de gestiones realizadas por parte del representante legal con el sector minero y que. Beneficien a la asociacion. 55. Ejercer liderazgo en colombia para promover el mejoramiento y el desarrollo sostenido en las condiciones basicas de los sectores mas necesitados de la poblacion colombiana. 56. La creacion un sistema eficiente para la canalizacion y la optimizacion de los aportes economicos y humanos destinados a causas sociales. 57. Gestionar ante organismos nacionales e internacionales programas orientados a desarrollar la capacidad y la gestion de las comunidades, para solucionar sus propios problemas, 58, adelantar programas que redunden en beneficio de la poblacion mas necesitada, desplazados, reinsertados, indigenas, afro descendientes, niñez, adolescencia, juventud, tercera edad y discapacitados. 59. Realizar donaciones de indole economico o en especies a entidades del orden nacional o internacionales de caracter publico o privado o personas neutrales. 60. Realizar eventos, encuentros, festividades o festivales culturales o folcloricos, contribuyendo con esto al desarrollo del pais y la elevacion del nivel de vida de quienes a la cultura se dedican. 61, diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y/o proyectos culturales, recreativos artisticas, academicos y de publicaciones. 62. Recibir donaciones de indole economico o en especies de parte de personas

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

naturales y juridicas que ayuden a fortalecer las iniciativas de la asociacion. 63. Administrar y comercializar proyectos culturales, artisticos, recreativos y academicos. Realizar convenios con ong entidades publicas y privadas del orden nacional e internacional para la realizacion de proyectos culturales, sociales, artisticos y recreativos. 65. Organizar y realizar actividades culturales, sociales, academicas, artisticas y recreativas especificamente para lo que tenga que ver con danza, cuentos, teatro, musica, poesia o literatura en general (cultura). 66. Diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y/0 proyectos relacionados con la libertad de culto con entidades nacionales e internacionales o personas naturales. 67. Otro de los objetos sociales con los cuales contara la asociacion, sera la busqueda, consecucion, gestion, administracion, canalizacion y asignacion de recursos financieros de origen nacional e internacionales dirigidos hasta diversos tipos de areas protegidas y estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservacion, uso y manejo sostenible de la biodiversidad, 68. Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, publicos y privados, complementarios y adicionales a inversion del estado en areas protegidas, dirigidos a la conservacion de la diversidad biologica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorias de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservacion, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, 69. Capacidad para el cabal desarrollo de su objeto, la fundacion tendra plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, para ser representada judicial y extrajudicialmente, para aceptar legados y donaciones en especies o de indole economico de organismos nacionales o internacionales, publicos o privados, para contratar, para conciliar y transigir, y en general para celebrar todos los actos y contratos necesarios para el logro de sus fines. 70. Invertir y administrar los recursos que reciba para el logro de *sus* fines, bajo cualquier forma y portafolio autorizado a nivel nacional e internacional, con el fin de procurar una adecuada administracion y el incremento y cuando menos, el mantenimiento de los recursos destinado al logro de sus propositos. 71. Mejoramiento de la calidad educativa mediante la provision de equipos de computo (hardware y software), muebles y enseres para dotacion de infraestructura educativa, produccion y dotacion de textos, material educativo, pedagogico y ayudas audiovisuales, proveer utiles escolares, de viveres, de uniformes, dotaciones y capacitaciones en general y dotacion de restaurantes escolares y universitarios, estudios, diseños, construccion, ampliacion, remodelacion, y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa, compraventa de equipos, y elementos de laboratorio conectividad para centros educativos, capacitaciones a docentes y servidores publicos. 72, fortalecimiento y ampliacion de la cobertura en el sector salud mediante la planeacion y organizacion de sistemas de salud, diseño logistico, capacitacion y educacion en salud, produccion de material educativo en salud, servicios domiciliarios en salud, salud ocupacional, participacion comunitaria y salud publica en general, realizacion de actividades de promocion, prevencion y recuperacion de la salud a grupos de poblacion vulnerable, dotacion de medicamentos, protesis dentales, botiquines, proveer equipos, herramientas muebles, y enseres para dotacion de infraestructura en salud, elaboracion de estudios y diseños para infraestructura, construccion, remodelacion y mantenimiento, asesorias, consultorias e interventorias tecnicas, administrativa y financiera en salud. 73. Contribuir al fortalecimiento de la de la capacidad institucional de actores publicas y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservacion y manejos sostenibles de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponde dentro de la estructura y marco organizacional y funcional. 74. Apoyar a la coordinacion entre las instituciones publicas y privadas y la articulacion de proceso locales, regionales y nacionales para el logro de objetivos nacionales de conservacion en areas protegidas y en otras formas de ordenamiento ambiental del territorio para la conservacion, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, considerandolas complementariedades que correspondan al ejercicio

de sus funciones y al desarrollo de sus actividades. 75. Promover el fortalecimiento de la conciencia politica y democratica y el ejercicio de la ciudadania para lograr un estado constitucional, democratico y social de derecho, con pleno respeto a los derechos humanos. 76. Propender por la profundizacion de la democracia bajo un modelo politico que promueva la descentralizacion del ejercicio del poder publico y la construccion de un ordenamiento territorial que traiga justicia y reconozca el pluralismo cultural del pais. 77. Diseñar, planear, organizar, ejecutar, gestionar intermediar y evaluar planes, programas, proyectos y mediacion de donaciones de indole economica o en especie, con empresas que se dediquen al negocio de la mineria a niveles nacional e internacionales, los cuales seran ejecutados en los fines y propositos de la asociacion o a los que su representante legal crea convenientes. 78. Identificar, analizar y diagnosticar carencias, necesidades y problematicas socialmente relevantes que aquejen a poblaciones vulnerables o sujetos colectivos de la sociedad civil que requieran por su ubicacion geografica, *su* identidad cultural o su insercion en el tramado social de una atencion y un apoyo especial por parte de actores institucionales tanto de naturaleza privada como de caracter oficial; para que con posteridad diseñar, planear, generar, adoptar, administrar, ejecutar y apoyar programas y proyectos que propicien desde el enfoque del desarrollo social sostenido y participativo condiciones de vida digna para las poblaciones objeto de intervencion. 79. La asociacion implementara y aplicara actividades relacionadas con el desarrollo social, economico, cultural, tecnologico, recreativo, con el adelantamiento de programas de vivienda de interes social, con la proteccion del medio ambiente, lo mismo que con el establecimiento de programas que impacte positivamente en el area de la salud, aportando para ello capital humano, recurso e insumos que le permitan trabajar no solo por el bienestar de la poblacion del departamento donde fue constituida, sino que ademas, pueda adelantar este tipo de intervenciones programaticas en otros lugares del pais, entendiendo que la atencion integral de la poblacion y la garantia de la condiciones reales y efectivas para la vida. 80. La defensa, el fomento y el desarrollo de los derechos de la infancia y adolescencia, su inclusion y asistencia social, la mejora de su entorno, la promocion de la educacion y la formacion, ase como medidas que persigan la igualdad de genero. 81. Realizacion de actividades de ocio y tiempo libre. 82. Celebrar contratos o convenios para implementar comedores escolares. 83. Podra realizar interventorias, consultorias y asesorias de caracter tecnico, administrativo, financiero, ambiental y sanitario de diferentes proyectos sociales y de obras. 84. Proveer viveres alimentos perecederos y no perecederos), utiles de cocina, elementos y materiales de construccion de vivienda afectadas por desastre. 85. Proveer herramientas, muebles, enseres, ropa, papeleria, elementos de oficina, aseo personal y cafeteria. 86. Proveer o suministrar productos de aseo, cafeteria equipos y materiales medico quirurgicos, odontologicos y de laboratorio, ropa hospitalaria, papeleria en general, restaurante, suministro de fotocopias, encuadernacion, empastes, ferreteria, dotacion de archivadora rodante y productos archivisticos, organizacion de archivos, suministro de insumos alimenticios, equipos de oficinas, aires acondicionados, entre otros. 87. Desarrollar programas, convenios y contratos relacionados con la higiene oral de la poblacion en general, suministro de protesis removibles, servicios de limpieza y capacitaciones. 88. Brindar servicios de interventorias, supervision, consultorias, disfamar, asesorar, auditar, socializar, revisar, sensibilizar, formular, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, convenios, programas y proyectos en las areas social, salud, educacion, obras civiles y medio ambiente. 89. Ambito de la administracion publica: Mejoramiento de la calidad y celebridad en la prestacion de los servicios institucionales de las entidades publicas, mediante capacitaciones, estudios, investigaciones y desarrollo de aplicativos en temas como: Asesoria juridica y contable, control interno, banco de programas y proyectos, contratacion estatal, ordenamiento territorial, educacion salud, deporte, vivienda, servicios publicos, vias y transporte, proyectos de inversion publica y productividad, comercializacion y mercadeo, legislacion y gestion

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1.070/2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ambiental publica y privada, presupuestos publicos, finanzas publicas, gestion de calidad, planeacion estrategica, y comunitaria, participacion ciudadana, salud ocupacional, psicologia social y organizacional, sistema y desarrollo tecnologico. 90. Ambito de participacion ciudadana: Realizar eventos de participacion comunitaria para la elaboracion de esquemas de gobierno y/o gobernabilidad, fortalecimiento de la organizacion social y comunitaria mediante programas, proyectos y actividades dirigidos a la creacion y consolidacion de juntas de accion comunal, mecanismos de participacion y control ciudadano, veedurias, juntas de usuarios de servicios publicos y de salud, escuelas de lideres y gobernabilidad, incursion de los derechos politicas de la organizacion social y comunitaria. 91. Implementacion de herramientas juridicas para el ejercicio, la defensa, y promocion de la participacion, el control ciudadano mediante el desarrollo de actividades necesarias para el fomento, la divulgacion, evaluacion, promocion y proteccion de los derechos humanos, civiles, economicos, culturales y politicos de la familia, la niñez, la mujer, y las poblaciones vulnerables. 92. Diseñar, socializar, sensibilizar, formular, planear, organizar, ejecutar, y evaluar planes, convenios, programas y proyectos relacionados con la ley de victimas del conflicto armado en colombia. 93. Ofrecer asesorias, acompañamiento, asistencial legal y judicial a las victimas de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario proceso de justicia transicional y justicia restaurativa; ademas del acompañamiento integral, sicosocial a las victimas de las violaciones socio politica a fin de crear tejido social. 94. Realizar apoyo logistico y asistencia tecnica para el proceso de articulacion, formulacion, ejecucion evaluacion de las politicas publicas de infancia y adolescencia, juventud y la familia como apoyo a las acciones del icbf para fortalecer las politicas de los actores que la conforman el sistema nacional de bienestar familiar. 95. Crear, operar e implementar clubes de la tercera edad. 96. Realizar programas tendientes a la promocion del uso eficiente y ahorro del agua en la comunidad infantil, juvenil y adulta utilizando estrategias de la informacion, educacion y la comunicacion, contribuir a la salud, educacion, y bienestar general de los habitantes la calle, niños, ancianos, desamparados, campesinos, grupos indigenas. 97. Coordinar y promover la atencion de personas especialmente de escaso recursos, con problemas de labio o paladar hendido, malformaciones faciales, quemaduras y defectos reparables quirurgicamente con el fin de que se le reciba atencion medica y quirurgica requerida para mejorar su calidad de vida y la de sus familias. 98. Realizar actividades que conlleven a la educacion, la salud, la recreacion, la cultura, el deporte y desarrollo social a toda la comunidad y en especial velara por la implementacion de un programa de actividades de habilitacion, rehabilitacion, educacion, inteleccion social y productividad de las personas en condicion de discapacidad. 99. Gestionar proyectos de discapacidad con el uso de ayudas tecnicas y tecnologicas que mejoren el desempeño autonomo y garanticen la integridad social. Actividades de biblioteca y organizacion de archivo: Las actividades de documentacion e informacion realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audio y proyeccion y archivos publicos abiertos al publico en general o a usuarios especiales como: Estudiantes, cientificos, empleados o funcionarios de la organizacion a la que pertenece la biblioteca, y gestion de archivos de la administracion la organizacion de colecciones bibliograficas, sea o no especializada. El mantenimiento y prestamo de libros, mapas, revistas, periodicos, peliculas, discos gramo fonicos, cintas grabadas obras de arte, entre otros. Las actividades de busqueda de datos con el fin de atender y cumplir con las solicitudes de informacion requeridas. Los servicios de archivos fotograficos y bancos de imagenes. El suministro computarizado de documentacion llevado a cabo por bibliotecas y archivos. Consultoria de gestion: La prestacion de asesoria, orientacion y asistencia operacional a empresas publicas, privadas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestion, como la planificacion estrategica y organizacional; temas de decision de caracter financiero; objetivos y politicas de comercializacion; planificacion de la produccion; politicas, practicas y planificacion de derechos humanos. Asesoramiento, orientacion y asistencia operativa

El presente documento cumplio lo dispuesto en el articulo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

a las empresas y a la administracion publica en materia de: Las relaciones publicas y comunicaciones. El diseño de metodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. ' La prestacion de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades publicasen materia de planificacion, organizacion, direccion y control, informacion administrativa, las zonas francas, es decir, las unidades economicas que se dedican a la promocion, creacion, desarrollo y administracion del proceso de industrializacion de bienes y la prestacion de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos la prestacion de una combinacion de servicios administrativos de oficina corriente, como recepcion, planificacion financiera, facturacion y registro, personal y distribucion fisica (servicios de mensajeria) y logistica, a cambio de una retribucion o por contrata. Actividades de apoyo a la educacion: La consultoria educativa. Los servicios de orientacion o asesoramiento educativo. Los servicios de auditoria de metodologias de evaluacion. Los servicios de auditoria educativa. Los servicios de pruebas (examenes) educativas. La organizacion de programas de intercambio de estudiantes. La educacion que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar academicamente a traves de cursos con programas que tienen un caracter organizado y continuo, aunque no esten sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educacion forma. 100. En desarrollo de su objeto social tambien podra, promover, asesorar, diseñar, gestionar proyectos y programas comunitarios de cultura, turismo, desarrollo humano, emprendimiento, desarrollo agropecuario, ciencias sociales, derechos humanos, revitalizacion cultural, sistemas de gestion educativa, de desarrollo empresarial y ambientales que propicien el desarrollo economico, social y cultural de los asociados y poblacion en general. Para tal fin podra: Realizar toda clase de convenios y contratos, con diferentes entes del orden nacional, departamental, municipal y/0 gobiernos extranjeros, asi mismo con ongs nacionales e internacionales para el desarrollo y la implementacion de programas en materia: Cultural, turistica, folclorica, artesanal, recreativa, musical, artistica, literaria, gastronomica y de ceramicas. Lo anterior a traves de talleres, encuentros, seminarios, conferencias, ferias, eventos y demas actividades en aprovechamiento del tiempo libre y el rescate de los valores autoctonos. Coordinacion en montaje y desmontaje de cualquier actividad cultural. Promover la realizacion de eventos, logistica y manejo de los mismos. Fomentar, fortalecer y crear espacios de convivencia y paz realizando toda clase de ferias, fiestas e integraciones a nivel nacional, departamental, municipal, corregimiento y barrial. Promover, programar, apoyar y difundir actividades de tipo cultural, musical, recreativos y folcloricos de cualquier indole y en especial aquellos que tengan que ver con la realizacion de eventos para la interaccion de grupos y de toda la familia. Promover el desarrollo de la comunidad, aplicando nuevas avanzadas tecnologicas, para darle una orientacion mas clara a la comunidad sobre la recreacion *sana,* cultura y calidad de vida. Seleccionar y promover la adopcion y transferencia de maquinas y equipos que posibiliten las actividades culturales, folcloricas y de recreacion y de los programas proyectos impulsados. Rescatar los valores artisticos de la region, impulsando la difusion de los mismos, y de los eventos recreacionales y raices folcloricas para preservar las buenas costumbres de la region y sus tradiciones. Fomentar e implementar un centro de acopio artesanal y desarrollar programas de asistencia tecnica y cientifica, de conocimiento, conservacion, defensa de los artesanos; asi como asesorias, divulgacion y difusion de acciones dirigidas a su comercializacion y participacion en las ferias artesanales. Diseñar, desarrollar y ejecutar programas y proyectos encaminados a la prestacion de servicios, asesorias, consultorias, gestion e investigacion en cualquier area o sector de la economia que promuevan el desarrollo individual y social, se podra crear empresas tanto en sector urbano como rural. Asesoria en la formacion. Gestion, ejecucion en planes de desarrollo regional y local. Ejecutar acciones que contribuyan a la organizacion y desarrollo en la gestion comunitaria. Formular y ejecutar planes de manejo ambiental y de ordenamiento territorial. Impulsar programas para el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de las personas.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 1o del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

Fomentar y gestionar asesorias juridica y tecnica administrativa. Preservar la naturaleza creando espacios adecuados para las especies nativas y en via de extincion como asi tambien las plantas y animales de otras partes del mundo, cuidando la biodiversidad de la fauna y flora mundial, en especial la de nuestra region, a traves de zoologicos, acuarios serpentarios, mariposarios, observatorios de aves, invernaderos, reservas forestales naturales, parques tematicos y recreativos para incentivar el turismo y el cuidado por la flora y la fauna. Fomentar y desarrollar proyectos de educacion ambiental dirigido a los sectores productivos, industrial, gubernamental y sociedad civil, con el fin de fomentar la conciencia ambiental y alternativas tecnologicas de produccion limpia, desarrollar proyectos productivos de pan coger, transitorios y permanentes tradicionales en comunidades indigenas. Promover la produccion agricola y pecuaria; asi como la promocion y apoyo de esquemas empresariales para e. Desarrollo de estos proyectos. Fomentar la incorporacion de la poblacion campesina y desplazada en la explotacion y produccion de la actividad agricola en todas *sus* manifestaciones. Tambien en la cria de ganado mayor y menor, cultivos de granjas piscicolas, lombricultora y otros que no contrarien la finalidad de los asociados. Gestionar la consecucion de lineas de credito para desarrollar las actividades agropecuarias y proyectos de la asociacion. Recibir auxilios, donaciones o legados de cualquier entidad nacional o extranjera de caracter privado o publico pudiendo celebrar para tal fin los conventos y/o contratos a que haya lugar y que no contrarien su naturaleza o finalidad. Promover campanas, planes y proyectos de desarrollo social, buscando estilos de vida saludables, espacios libres de humo y prevencion de educacion sexual y reproductiva, educacion inclusiva. Hacer conventos interinstitucionales para promover la prevencion de enfermedades cronicas no transmisibles, asi como la prevencion de enfermedades cardiovasculares. Promover campañas de buenos habitos alimenticios y comidas sanas. El fomento del esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre y el deporte, como fines vitales de la actividad deportiva como causa generadora de habitos favorecedores de la reinsercion social y de fomento de la solidaridad; *la* practica y actividades de mejoramiento fisico como elemento fundamental del sistema educativo y *de* la calidad de vida; la participacion y total integracion en la sociedad de los colectivos marginados, de los disminuidos fisicos y sensoriales; promocion activa y participativa ciudadana en el deporte como elemento determinante en la utilizacion del tiempo de libre en la sociedad contemporanea, principalmente y preferente en la juventud: Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la fundacion podra contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatutos: Adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio. Impresion de libros, revistas, folletos, periodicos, plegables, instructivos pendones y demas material publicitario, para la promocion, divulgacion a traves de charlas, conferencias, capacitaciones, congresos y campañas masivas sociales de alto impacto en la comunidad, que incluyan estrategias radiales y televisivas. Promocion del uso racional del agua y la energia ante la intensificacion de la temporada seca a causa del fenomeno del niño. Proteccion del medio ambiente y los recursos.

*asesorar, organizar y fomentar el desarrollo y mejoramiento de las razas de ganado puras, mestizas y criollas.

*colaborar con las entidades oficiales y particulares en todos los aspectos relacionados con la agricultura y ganadería regional y nacional.

*promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida de los campesinos que participan en la explotación agropecuaria, promover asesorar y organizar ferias, exposiciones y remates de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ganado.

*formulación, gestión y administración de proyectos que abarquen la prestación de los servicios de asistencia técnica y/o extensión agropecuaria y extensión rural, para el desarrollo de proyectos productivos que comprendan una actividad agrícola, pecuaria, acuícola, forestal y/o ambiental, asesorías y capacitación de los mismos y apoyo para la producción.

*elaboración, planificación, operación de créditos agropecuarios líneas Finagro, para financiar el desarrollo de este tipo de actividades.

*formular y ejecutar proyectos para la diversificación y expansión de la producción agropecuaria sostenible, bajo los lineamientos de las buenas practicas ganaderas y trazabilidad y buenas prácticas agrícolas en el proceso de producción pecuaria.

*ejecutar proyectos para diversificación y expansión de las producción agrícola sostenible, bajo los lineamientos de las buenas prácticas agrícolas que permitan proyectos agroindustriales bajo el concepto de cadenas productivas.

*proveer o suministrar productos de ferretería y construcción

*prestación del servicio de asesoría para la implementación de buenas prácticas agrícolas y buenas practicas ganaderas.

*diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario.

*diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosechas y pos cosechas.

*prestación de asesoría para la implementación de buenas prácticas ganaderas. *servir como en ente facilitador en la importación y exportación de productos agropecuarios,

insumos agropecuarios, maquinaria e implementos agropecuarios, para el desarrollo de los diferentes productores agropecuarios.

*gestionar la adquisición de drogas, insumos e implementos veterinarios, productos agrícolas, concentrados, melaza, alimentos y otros que le sean afines, tanto para la agricultura, avicultura y ganadería.

*asesorar, orientar y ejecutar planes en temas relacionados titulación, avalúos y formalización de predios rural y urbana y todo lo concerniente a peritazgo, avalúos del semovientes y avalúos del sector agropecuario.

*realización de todo tipo de interventorías de proyectos productivo, agrícola, pecuario, forestal, ambiental y piscícolas, ejecutados por entidades públicas o privadas.

*planificar, ejecutar y desarrollar las actividades agrícolas, pecuarias y forestales en todas sus etapas, formas y modalidades.

*implementar y ejecutar programas de reforestación y agro forestación con especies arbóreas, gramíneas y leguminosas nativas y foráneas.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

*implementación de viveros forestales para especies nativas, foráneas y plantas ornamentales.

*implementación y ejecución de programas de recuperación de suelos desertificados con especies promisorias.

*implementación, consultoría y ejecución de la línea de cadena de valor para las exportaciones del sector agropecuario, piscícola, especies menores y forestales.

*consultoría, implementación y ejecución de proyectos de mataderos y frigoríficos para especies bovinas, equinas, porcinas y especies menores.

*celebración de asesorías agropecuarias y/o uniones temporales, realizar programas de mejoramiento genético bovino, ovino, caprino, bufalino, equino a partir de inseminación artificial a tiempo fijo y/o monta natural, trasplante de embriones y/o clonación.

*realizar congresos, simposios, seminarios y excursiones afines con el sector agropecuario y ganadero. actividades de apoyo a la agricultura y ganadería, y actividades posteriores a la cosecha.

*prestar consultoría y asesoría para la gestión de administración empresarial, entendida como el apoyo de carácter técnico, jurídico y administrativo, para la planificación organización y puesta en marcha de la pequeña, mediana y gran empresa relacionadas con el objeto social.

*formular y ejecutar proyectos de investigación en el marco de los programas de ciencia, tecnología e innovación para contribuir al desarrollo ambiental, social, económico, agroindustrial y cultural del país, como estrategia de acción para el desarrollo integral de la producción agropecuaria y agroindustrial.

*ejecutar programas de extensión agropecuaria para adelantar proyectos agrícolas, pecuarios, ambientales, acuícolas, piscícolas y especies menores.

*ejecutar programas de extensión rural para adelantar proyectos productivos agrícolas, pecuarios, ambientales, acuícolas, piscícolas, forestales y especies menores.

*para el cabal cumplimiento de sus objetivos, se podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatutos.

*adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.

*fomentar el desarrollo y mejoramiento de las razas de ganado puras, mestizas y criollas.

*colaborar con las entidades oficiales y particulares en todos los aspectos relacionados con la ganadería regional y nacional.

*promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida de los campesinos que participan en la explotación agropecuaria.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

*promover y organizar ferias, exposiciones y remates de ganado.

*asumir las funciones públicas que le deleguen las entidades oficiales.

*formulación, gestión y administración de proyectos productivos que abarquen la prestación de los servicios de asistencia técnica y/o extensión agropecuaria y extensión rural, para el desarrollo de proyecto productivos que comprendan una actividad agrícola, pecuaria, acuícola, forestal y/o ambiental, capacitación y apoyo para la comercialización.

*elaboración, planificación, operación de créditos agropecuarios líneas fin agro; para financiar el desarrollo de este tipo de actividades.

*prestación de asesoría para la implementación de buenas prácticas agrícolas. *diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario.

*diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosechas y pos cosechas.

*prestación de asesoría para la implementación de buenas prácticas ganaderas. o. importar y exportar productos agropecuarios, insumos agropecuarios y maquinaria e implementos agropecuarios, para el desarrollo de los diferentes productores agropecuarios.

*fabricar y/o comercializar drogas e insumos agropecuarios, tales como sales mineralizadas, suplementos alimenticios, maleza, concentrados y otras que le sean afines.

*realizar la titulación de predios y construcción de viviendas rurales agropecuarias.

*realización de todo tipo de interventorías de proyectos productivo agrícolas, pecuarios, forestales, ambientales piscícolas, ejecutados por entidades públicas o privadas.

*implementar, y ejecutar programas de reforestación y agro forestación con especies arbóreas, gramíneas y leguminosas nativas y foráneas.

*implementación de viveros forestales para especies nativas y foráneas y plantas ornamentales.

*implementación y ejecución de programas de recuperación de suelos desertificados con especies promisorias.

*realización de todo lo concerniente a portazgo del sector agropecuario. *implementación, consultaría y ejecución de la línea de cadena de valor para las exportaciones del sector agropecuario, piscícola, especies menores y forestal.

*consultoría, implementación y ejecución de proyectos de mataderos y frigoríficos para especies bovinas, equinas porcinas y especies menores.

*implementación y ejecución de la inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos.

*celebración de asesorías agropecuarias y/o uniones temporales.

*realizar programas de mejoramiento geneático bovino, ovino caprino, bufalino, equino a partir de inseminación artificial a tiempo fijo y/o monta natural, trasplante de embriones y/o donación. realizar congresos, simposios, seminarios, y excursiones ganaderas, con el fin de capacitar a los diferentes ganaderos de la región.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El suplente remplazara al representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 23 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraodinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2024 con el No. 56617 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO	C.C. No. 1.065.624.877

Por Acta No. 8 del 20 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024 con el No. 56418 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARTHA CECILIA RESTREPO CEBALLOS	C.C. No. 49.768.095

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 01 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2025 con el No. 58053 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JESUS MANUEL ARIAS MAESTRE	C.C. No. 1.065.810.361	331056-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 03 de mayo de 2018 de la Asamblea De Accionistas	35936 del 07 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 8 del 17 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	50349 del 18 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 008 del 23 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	50777 del 28 de febrero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 001 del 28 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52626 del 29 de agosto de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: A0111
Otras actividades Código CIIU: C1084 C1081

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: H&Y SALAMANCA
Matrícula No.: 187941
Fecha de Matrícula: 10 de febrero de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Fecha expedición: 28/04/2026 - 15:01:43
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN seWggY81Dt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : MZ 14 CS 17 A
Barrio : DON MIGUEL
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.458.875.721,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado